

Estimadas familias:

Os adjunto la información necesaria para aquellas familias que quieran solicitar la **BECA DE COMEDOR**.

Según la [Resolución de 9 de junio de 2020 \(INFORMACIÓN DE LA BECA\)](#)

Los plazos terminan **INF/PRIM 16 DE JULIO Y ESO 29 DE JULIO**

Resumen

Los que ya la han solicitado el año anterior pasan a firmar el borrador y listo.

- Si los datos de algún alumno/a no son conformes se procederá a señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.

- En el caso de que algún alumno/a no esté incluido en el borrador, se deberá presentar una nueva solicitud solo para este alumno/a, cumplimentando el anexo I y adjuntando la documentación acreditativa.

Alumnado que en el curso anterior no solicitó la ayuda para el comedor escolar:

La solicitud de ayuda se realizará presentando el anexo I, cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado durante el curso 2021/2022. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI/NIF/pasaporte/NIE de las personas solicitantes (padres, madres, tutores o similares).
- La documentación, detallada en esta convocatoria, que sea necesaria para acreditar la composición de la unidad familiar y aquellos datos sociofamiliares que son tomados en consideración para la concesión o, si es el caso, la baremación de la solicitud.

La documentación, como ya se ha indicado, deberá ser original y una copia que será compulsada por el personal receptor.

